LA GACETA UNIVERSITARIA



Año XXX

12 de diciembre de 2006

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en http://cu.ucr.ac.cr

Consejo Universitario

SESIÓN ORDINARIA N.º 5116 MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

	Artículo	Página
1.	AGENDA. Modificación	2
2.	INFORMES DE DIRECCIÓN	2
3.	VISITA. Dr. Hermann Hess, Vicerrector de Administración	2
4.	AGENDA. Modificación	
5.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para la Dra. Yamileth González, Rectora	2
6.	AGENDA. Ampliación	
7.	GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	2
8.	INFORMES DE DIRECCIÓN. Continuación	
9.	PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN. Licitación Pública N.º 2006-LN-000008-ULIC	4
10.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Ampliación del tiempo de sesión	5
11.	ESTATUTO ORGÁNICO. Modificación a los artículos 30, inciso g); 53, incisos ch) y h); 61, 158	
	y 172 del Estatuto Orgánico. Análisis	5
	Sesión Ordinaria N.º 5117	
	MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 2006	
1.	APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5110 y 5111	6
2.	ESTATUTO ORGÁNICO. Propuesta de modificación a los artículos 30, inciso g); 53, incisos ch)	
	y h); 61, 158 y 172. Segunda consulta	6
3.	REGLAMENTOS. Propuesta de modificación del artículo 32, inciso c) del Reglamento del	
	Sistema de Administración de Salarios de la UCR	8
4.	REGLAMENTOS. Propuesta de modificación al artículo 6 del Reglamento de ciclos de estudio	
	en la UCR	
	CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez	
	CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de Directora a. í.	9
6.	CONTRALORÍA UNIVERSITARIA. Se amplía por un año el plazo del nombramiento del	
	Contralor de la UCR	9
7.	<u>REGLAMENTOS.</u> Propuesta de modificación a los artículos 4, 5, y 8 del Reglamento de Ausencias	
	a Asambleas. En consulta	
8.	GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	11

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5116

Celebrada el martes 14 de noviembre de 2006

Aprobada en la sesión N.º 5123 del miércoles 6 de diciembre de 2006

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para entrar a conocer inmediatamente los informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección y de Miembros del Consejo Universitario

Informes de Dirección

La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Solcitud de los cinco Diputados de la Región del Caribe

La Asamblea Legislativa remite el oficio DYE-169-06 suscrito por Yalile Esna Williams, Diputada del Partido Liberación Nacional; José Luis Vásquez Mora, Diputado del Partido Unidad Social Cristiana; Ovidio Agüero Acuña, Diputado del Movimiento Libertario; Rafael Elías Madrigal Brenes, Diputado del Partido Acción Ciudadana; y Jorge Méndez Zamora, Diputado del Partido Liberación Nacional, en el cual solicita una reunión con el Consejo Universitario para tratar el tema de la ampliación de la oferta de carreras en la provincia de Limón.

b) Acuerdo de la Universidad Nacional

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional remite, mediante oficio SCU-2001-2006, el acuerdo de la sesión ordinaria N.º 2800, del 2 de noviembre de 2006, artículo 5), inciso v), referente al análisis realizado por la Comisión de temas institucionales, en torno al proyecto de ley de la Asamblea Legislativa denominado: Acuerdo entre los gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre cooperación ambiental (expediente N.º 16.279).

c) Informe de convenios

La Rectoría remite, en oficio R-6741-2006, el "Informe de convenios firmados durante el II Cuatrimestre del 2006", de conformidad con lo establecido en las *Normas Generales para la firma y divulgación de convenios y acuerdos con otras instituciones*.

d) Modificación del orden del día

El Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Suspender los informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario, y retomarlos más adelante.
- Proceder con el punto 3 de la agenda "Análisis del incidente ocurrido con funcionarios de la Seccional de Seguridad y Tránsito, y un grupo de artistas, en el pretil

de la Escuela de Estudios Generales, el 9 de noviembre del año en curso".

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario entra a analizar el incidente ocurrido el 9 de noviembre del año en curso, en el pretil de la Escuela de Estudios Generales, entre funcionarios de la Seccional de Seguridad y Tránsito y un grupo de artistas. Se cuenta con la participación del Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer, a continuación, la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González García, Rectora.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González García, Rectora (oficio R-7175-2006), para ausentarse de las labores en este Órgano Colegiado del 14 al 19 de noviembre de 2006, con el fin de participar en el "I Encuentro de Redes Universitarias y Consejos de Rectores de América Latina y el Caribe", en la Ciudad de Brasilia, Brasil.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar, con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario, la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González García, para que se ausente de las labores en este Órgano Colegiado del 14 al 19 de noviembre de 2006, con el fin de que participe en el "I Encuentro de Redes Universitarias y Consejos de Rectores de América Latina y el Caribe", en la Ciudad de Brasilia, Brasil. La Dra. Libia Herrero Uribe asumirá la Rectoría de manera interina.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda de la presente sesión para conocer, de manera inmediata, la solicitud de apoyo financiero del señor Raúl Mora Amador.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 12*) **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 8. La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario, continúa con los informes de Dirección y de miembros de este Órgano Colegiado, cuya presentación inició en el artículo 2 de esta sesión.

e) Circular

La Vicerrectoría de Docencia remite la circular VD-C-30-2006, mediante la cual informa que de conformidad con el *Reglamento de Licencia Sabática para los profesores de la Universidad de Costa Rica*, el período de recepción de solicitudes para disfrutar de este beneficio en el año 2008, vence el 28 de febrero de 2007. Las solicitudes se recibirán en la Vicerrectoría de Docencia, a partir del 1.º de febrero de 2007.

f) Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer

Mediante oficio CIEM-528-2006, el Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer remite, para el análisis del Consejo Universitario, el documento "Reflexiones en torno al papel de la academia de frente al debilitamiento de la autonomía universitaria y la burocratización del quehacer académico".

Este documento recoge los resultados de un proceso de reflexión sobre las tareas sustantivas de la universidad pública, la autonomía universitaria y la burocratización y subordinación del quehacer académico administrativo.

g) Invitación

Mediante oficio PDRA-546-06, los Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos de la Oficina de Bienestar y Salud, invitan a la actividad de cierre de temporada y premiación de deportistas y entrenadores del año 2006, la cual se llevará a cabo el 5 de diciembre del año en curso, a las 6 p. m., en el Auditorio de la Facultad de Derecho.

h) Mejores notas de admisión 2007

La Rectoría invita al acto de reconocimiento a los estudiantes que obtuvieron las mejores notas de admisión 2007, que se llevará a cabo el miércoles 6 de diciembre de 2006 a las 10 a.m., en el Auditorio de la Escuela de Estudios Generales.

i) Simposio

El Centro de Investigaciones Matemáticas y Meta-Matemáticas (CIMM) invita, en circular CIMM 78-2006, a la celebración del XXI Simposio Costarricense sobre Matemáticas, Ciencias y Sociedad, que se llevará a cabo el sábado 25 de noviembre del año en curso, en la Sede de Occidente de 8 a. m. a 8 p. m.

j) Reasignación de solicitudes de apoyo financiero.

La M.Sc. Lizeth Taylor Castillo, de la Sección de Virología de la Facultad de Microbiología, solicita, mediante oficio con fecha 10 de noviembre de 2006, que el monto para gastos de viaje al exterior ratificado en la sesión 5115, del miércoles 8 de noviembre de 2006, sea asignado para utilizarlos en una nueva reunión que se llevará a cabo en el mes de enero o febrero de 2007, debido a que la actividad que se realizaría del 14 al 16 de noviembre del 2006, para negociar un convenio de cooperación con la Cruz Roja Nicaragüense, se suspendió.

k) Centro de Investigaciones y Capacitación de Administración Pública

El M.Sc. Olman Villarreal Guzmán, Director del Centro de Investigaciones y Capacitación en Administración Pública, envía copia del oficio CICAP-1168-06, dirigido a la Rectoría, mediante el cual remite el informe de las siguientes actividades:

- Participación en reuniones preparatorias cooperación académica de la UCR con el Ceval-Universidad de Saarloand, Alemania, y conferencia EASY-ECO 2006, que se llevaron a cabo en Alemania, del 9 al 15 de octubre de 2006.
- Participación en el IV Encuentro de la Red de Estudios Municipales (REDEMUN), que se realizó del 18 al 20 de octubre en Tampico, México.

Comisión Especial

En CE-CU-06-153, el M.B.A. Walther González Barrantes, Coordinador de la Comisión Especial que analiza el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión 4206, artículo 10, en relación con el nombramiento del Contralor Universitario, informa que la M.L. Ivonne Robles Mohs fue designada como integrante de esta Comisión, en sustitución de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez.

m) Integración de comisiones ad hoc

Mediante oficio CE-CU-06-152, el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Coordinador de la Comisione ad hoc que analiza el proyecto de ley denominado *Ley contra la contaminación visual*, comunica que la Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dr. Luis Bernardo Villalobos, Miembro del Consejo Universitario; Arq. Javier Vargas, de la Escuela de Arquitectura; Arq. Roberto Villalobos, Decano de la Facultad de Bellas Artes; Ing. Rosendo Pujol, de la Escuela de Ingeniería Civil; Dr. Mario Segnini, Director del SIEDES, y M.Sc. Sonia de la Cruz Malavassi, de la Escuela de Comunicación Colectiva.

Mediante oficio CE-CU-06-161, el Ing. Fernando Silesky Guevara, Coordinador de la Comisión ad hoc que analiza el proyecto de ley denominado *Ley para el fortalecimiento y modernización del ICE*, comunica que la Comisión está integrada por las siguientes personas: Dr. Manuel María Murillo, de la Escuela de Biología y del CIMAR; Dra. Margarita Bolaños, Directora de la Sede Regional del Atlántico; Lic. Rodrigo Madrigal Montealegre, de la Escuela de Ciencias Políticas; Dr. Jorge Rojas Solórzano, de la Facultad de Derecho, y el Ing. Víctor Hugo Chacón Prendas, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica.

n) Integración de Comisión Especial

Mediante oficio CE-CU-06-162, la M.L. Ivonne Robles Mohs, Coordinadora de la Comisión Especial que analiza la solicitud para que la Biblioteca de la Facultad de Letras

lleve el nombre de la Dra. Virginia Zúñiga Tristán, comunica que la Comisión está integrada por las siguientes miembros del Consejo Universitario: Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano y la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre.

ñ) Pases a Comisiones

Comisión de Presupuesto y Administración

- Modificación interna N.º 19-2006
- Análisis y pronunciamiento en relación con el documento titulado Reflexiones en torno al papel de la academia de frente al debilitamiento de la autonomía universitaria y la burocratización del quehacer académico, documento elaborado por el Consejo Asesor y el Consejo Científico del CIEM.
- Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 30 de junio de 2006.

Comisión de Política Académica

 Interpretación del artículo 12 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado.

Comisión ad hoc

- Proyecto de ley denominado Creación del Centro para el Desarrollo Sostenible. Coordina el M.B.A. Walther González Barrantes.
- Proyecto de ley Modificación de los artículos 6 y 22 y adición de dos artículos 6 Bis y 6 ter y un nuevo inciso al artículo 84 de la Ley Orgánica del Ambiente, Ley pera fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en materia ambiental. Coordina: M.Sc. Mariana Chaves Araya
- Proyecto de ley Modificación del Decreto Ley N.º 449 del 8 de abril de 1949 y sus reformas (Ley N.º 3226 del 28 de octubre de 1963, Ley del Fondo de Ahorro. Coordina: M.B.A. Walther González Barrantes.
- Proyecto de ley denominado Ley de creación de la policía de agua. Coordina Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre.
- Proyecto de ley para hacer efectiva la educación estatal a distancia a través de medios de comunicación televisiva y radiofónica. Coordina: Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano.
- o) Rotulación en los alrededores de la Facultad de Letras Por medio del oficio OSG-SST-1654-2006, la Oficina de Servicios Generales remite un disquete con fotos de la situación presentada en los alrededores de la Facultad de Letras, con una persona que colocó unos rótulos.

2) Informe de miembros

Se realizan informes y comentarios sobre los siguientes asuntos: análisis del Reglamento de Contratación Administrativa, visitas a la Facultad de Bellas Artes y a la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 9. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-06-43, concerniente a la licitación pública N.º 2006-LN-000008-ULIC para la construcción del edificio para aulas en la Sede Regional del Pacífico.

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- La señora Rectora eleva al Consejo Universitario la licitación pública N.º 2006-LN-000008-ULIC (oficio R-6770-2006, del 23 de octubre de 2006).
- El Arq. Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, emitió la recomendación técnica correspondiente, mediante oficio OEPI-1349-2006, del 11 de setiembre de 2006.
- 3. La Comisión de Licitaciones, integrada por el Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración; M.Sc. Fernando Sánchez González, Jefe de la Oficina de Suministros; y la Licda. Anabelle León Chinchilla, Jefa de la Sección de Control y Ejecución de Presupuesto, de la Oficina de Administración Financiera, presentan la Recomendación de adjudicación N.º 96-2006, del 19 de setiembre de 2006, para la Construcción del edificio para aulas de la Sede Regional del Pacífico. Esa recomendación está sustentada en el cartel, en el análisis legal de las ofertas realizado por la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros y en la recomendación técnica que se señala en el punto anterior.
- 4. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones efectúa la reserva presupuestaria para la Construcción del edificio para aulas de la Sede Regional del Pacífico, por un monto de 245.000.000,00 (doscientos cuarenta y cinco millones) (solicitud de materiales N.º 829891 y N.º 829792).
- 5. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1354-2006, del 11 de octubre de 2006, dictaminó que luego de analizar el expediente remitido se comprueba que hasta esta etapa del procedimiento se han cumplido las disposiciones legales aplicables y nada impide la remisión del expediente al Consejo Universitario para su adjudicación.
- 6. La Contraloría Universitaria manifestó que (...) no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.
- 7. La Comisión de Presupuesto y Administración se reunió, el jueves 2 de noviembre de 2006, con la M.Sc. Susan Chen Mok, Directora de la Sede Regional del Pacífico; el M.Sc. Oriester Abarca Hernández, Coordinador de Investigación de la Sede Regional del Pacífico; el Arq. Daniel Guzmán Ovares y el Arq. Kevin Cotter Murillo de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, y el M.Sc. Fernando Antonio Sánchez González, Jefe de la Oficina de Suministros, con el fin de ampliar información al respecto.

ACUERDA:

Adjudicar la licitación pública N.º 2006-LN-000008-ULIC para la Construcción del edificio para aulas de la Sede Regional del Pacífico, de la siguiente manera:

A: CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A., Cédula jurídica N.º 3-101-200102

Construcción del edificio para aulas de la Sede Regional del Pacífico

Monto de la oferta: ¢242.093.828,67

Pruebas de Laboratorio: Ensayo de materiales ¢3.000.000,00

Plazo de ejecución: 150 días naturales a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

Forma de Pago: Se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de la obra conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el adjudicatario de la obra y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

Como requisito para tramitar este pago, el adjudicatario deberá anexar un juego de 10 fotos (impresas o digitales) que sean representativas del proceso constructivo durante ese período.

La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones autorizará el pago de las facturas; dicho monto no podrá ser superior al indicado en la Orden de Compra.

TODO DE ACUERDO CON EL CARTEL, PLANOS Y OFERTA RESPECTIVA

MONTO TOTAL RECOMENDADO ¢245.093.828,67 ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10. La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario, propone al plenario una extensión del tiempo de la sesión hasta concluir con la presentación del dictamen CEO-DIC-06-7, referente a la propuesta de modificación a los artículos 30, inciso g); 53, incisos ch) y h); 61; 158 y 172 del Estatuto Orgánico.

El Consejo Universitario **ACUERDA** extender el tiempo de la sesión hasta concluir con la presentación del dictamen CEO-DIC-06-7, referente a la propuesta de modificación a los artículos 30, inciso g); 53, incisos ch) y h); 61; 158 y 172 del Estatuto Orgánico.

ARTÍCULO 11. La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEO-DIC-06-7, sobre la propuesta de modificación a los artículos 30, inciso g); 53, incisos ch) y h); 61; 158 y 172 del Estatuto Orgánico (segunda consulta).

El Consejo Universitario dispone continuar con el análisis y discusión de este dictamen en la próxima sesión.

Dra. Montserrat Sagot Rodríguez Directora Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5117

Celebrada el miércoles 15 de noviembre de 2006

Aprobada en la sesión N.º 5123 del miércoles 6 de diciembre de 2006

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5110 y 5111, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario continúa con el análisis y discusión del dictamen CEO-DIC-06-7, sobre la propuesta de modificación a los artículos 30, inciso g); 53, incisos ch) y h); 61; 158 y 172 del Estatuto Orgánico (segunda consulta), presentado por la Comisión de Estatuto Orgánico en la sesión N.º 5116, del martes 14 de noviembre, artículo 11.

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 236 del Estatuto Orgánico indica:

Artículo 236. La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser a probado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. La M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico realizó, en ese momento, una solicitud para actualizar algunos artículos del Estatuto Orgánico, donde se mencionan oficinas administrativas que han experimentado cambios en su estructura o en su denominación, a fin de que dicha designación concuerde con la del Estatuto Orgánico (CEO-CU-04-09 del 28 de abril de 2004).

- 3. La propuesta de modificación supracitada involucra el artículo 30, inciso g) y la inclusión de un inciso t); artículo 40, inciso l); artículo 53, incisos ch) y h); y los artículos 61, 158, 172 y 228, inciso b) del Estatuto Orgánico, en vista de que se deben modificar aquellos artículos que hacen referencia a las oficinas de Personal, de Asuntos Internacionales, de Contraloría, y de Planificación, para lo cual se solicitó el criterio de cada una de ellas.
- 4. Se traslada la función que actualmente contiene el artículo 53 inciso h) de publicación, recopilación y actualización del Estatuto Orgánico y de los reglamentos universitarios, a un inciso nuevo dentro del artículo 30, actividad que actualmente realiza el Consejo Universitario.
- La complejidad en el proceso de modificación del Estatuto Orgánico debe buscar una manera general en la normativa, de modo que no se utilicen listas taxativas dentro de la norma estatutaria.
- 6. Se debe aplicar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión N.º 4814, artículo 8, del 29 de julio de 2003, referente a la incorporación del lenguaje inclusivo de género en los documentos oficiales de la Universidad, así como en producciones de cualquier otra índole que se elaboren en la Institución.
- 7. Según lo establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Estatuto Orgánico elaboró una propuesta de modificación estatutaria en primera consulta a la comunidad universitaria por treinta días hábiles, período comprendido del 22 de junio al 3 de agosto de 2006, la propuesta para modificar los textos de los artículos 30, inciso g); 53, incisos ch) y h) 61, 158 y 172 del Estatuto Orgánico. Dicha propuesta fue divulgada en el Semanario *Universidad* del 22 de junio de 2006 y en *La Gaceta Universitaria* N.º 14-2006 del 19 de junio de 2006.

Como resultado de esta primera consulta, se recibieron las siguientes observaciones:

Las siguientes instancias se pronunciaron a favor sin observaciones:

- Consejo de Sede del Pacífico, M. Sc. Susan Chen Mok, Directora de la Sede. (SPD-526-2006 del 26 de julio de 2006.
- Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, Dr. Marcelo Jenkins Coronas, Director a.í. (ECCI-441-06 del 22 de agosto de 2006).
- Asamblea de Escuela de Medicina, Dr. Luis Diego Calzada Castro, Director. (EM-D-407-09-2006 del 01 de septiembre de 2006).

 Escuela Administración de Negocios, Licda. Isabel Cristina Arroyo V., Directora (EAN-O-751-06 del 29 de setiembre de 2006).

Las siguientes instancias se pronunciaron a favor, con las siguientes observaciones:

- Asamblea de Escuela de Formación Docente, Licda. Sonia Carballo Vargas, Directora, "Se acepta por unanimidad la propuesta s y se solicita explique lo que significa superior jerárquico administrativo" (EFD-D-842-06 del 18 de agosto de 2006).
- Escuela de Lenguas Modernas, ML. Alder Senior Grant, Director, "me permito indicarle que la única observación tiene que ver con el artículo 53 inciso h), en el sentido

TEXTO ACTUAL

ARTÍCULO 30. Son funciones del Consejo Universitario:(1)

Actuar como superior jerárquico inmediato de la Oficina de Contraloría.

ARTÍCULO 40. Corresponde al Rector:

 Actuar como superior jerárquico administrativo inmediato de las Oficinas Jurídica y de Planificación Universitaria y de cualquier otra oficina administrativa que el Consejo Universitario no adscriba específicamente a una Vicerrectoría.

ARTÍCULO 53. Corresponderá específicamente al Vicerrector de Administración:

- ch) Actuar como superior jerárquico de las Oficinas de Administración Financiera, Personal, Publicaciones, Servicios Generales y Suministros, de las dependencias de Correos y Transportes y de cualquier otra oficina o dependencia no adscrita al Consejo Universitario, a la Rectoría ni a ninguna otra Vicerrectoría.
- h) Velar por el cumplimiento de los diversos reglamentos de trabajo y por la publicación y recopilación periódica actualizada de este Estatuto y de los reglamentos universitarios, sin perjuicio de las atribuciones propias de la Oficina de Contraloría.

de establecer con que frecuencia se realizará esta actualización" (ELM-1137-COUN-2006 del 28 de agosto de 2006).

ACUERDA

Publicar en consulta en el Semanario Universidad, según lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico, la siguiente propuesta de modificación a los artículos 30 inciso g) y la inclusión de un inciso t); artículo 40 inciso l) y la inclusión de un inciso 1 bis), artículo 53, incisos ch) y h); a los artículos 61, 158, 172 y al artículo 228, inciso b) del Estatuto Orgánico, para proceder a primero y segundo debate y posterior envío a la Asamblea Colegiada Representativa:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

(Subrayado lo que se incluye, tachado lo que se elimina)

ARTÍCULO 30. Son funciones del Consejo Universitario: (1)

- g) Actuar como superior jerárquico inmediato de la Oficina de Contraloría Universitaria.
- <u>Velar por la divulgación de la normativa y de los acuerdos,</u> y por la recopilación, la conservación y la actualización de los documentos, todo producto de su gestión.

ARTÍCULO 40. Corresponde al Rector o la Rectora:

- Actuar como superior jerárquico administrativo inmediato de las Oficinas Jurídica y de Planificación Universitaria y de aquellas otras oficinas administrativas que el Consejo Universitario no adscriba específicamente a una Vicerrectoría.
- I bis) Velar por la divulgación de la normativa y de los acuerdos, y por la recopilación, la conservación y la actualización de los documentos, todo producto de su gestión.

ARTÍCULO 53. Corresponderá específicamente al Vicerrector <u>o</u> <u>Vicerrectora</u> de Administración:

- ch) Actuar como superior jerárquico de las <u>oficinas</u> <u>administrativas adscritas</u> a la Vicerrectoría de Administración.
- h) Velar por el cumplimiento de la normativa de trabajo dentro de su ámbito de competencia. y por la publicación y recopilación periódica actualizada de este Estatuto y de los reglamentos universitarios, sin perjuicio de las atribuciones propias de la Oficina de Contraloría.

⁽¹⁾ Modificación aprobada en la Asamblea Colegiada Representativa Nos. 77 y 78 del 2 de setiembre y 12 de agosto de 1993, respectivamente, y publicada en La Gaceta Oficial No. 218 del 15 de noviembre de 1993.

TEXTO ACTUAL

ARTÍCULO 61. El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Administración estará integrado por el Vicerrector de Administración, quien lo preside y por los jefes de las Oficinas de Administración Financiera, Personal, Publicaciones, Servicios Generales y Suministros.

ARTÍCULO 158. Los Jefes de las Oficinas Administrativas dependen directamente del respectivo Vicerrector, excepto el de la Oficina de Contraloría, que depende directamente del Consejo Universitario y los de las Oficinas de Asuntos Internacionales y Jurídica que dependen del Rector⁽²⁾.

ARTÍCULO 172. La FEUCR y cada una de las asociaciones deben someter anualmente sus estados y actualizaciones financieras a la Contraloría de la Universidad, la cual ejercerá el auditoraje cuando lo considere necesario.

ARTÍCULO 228. Conocerán de las apelaciones:

b) El Consejo Universitario de las decisiones tomadas por el Rector, por los Vicerrectores, por la Comisión de Régimen Académico, por el Consejo del Sistema de Educación General, por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación y por la Oficina de Contraloría.

ACUERDO FIRME.

(Nota: Esta consulta fue publicada en el Semanario Universidad N.º 1694 del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 2006)

ARTÍCULO 3. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-06-28 para incorporar el acuerdo de la sesión N.º 3148, artículo 6, del 5 de diciembre de 1984, al *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica*.

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica, establece:

Artículo 32. Para optar al beneficio de los incentivos salariales por méritos académicos, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a. Que el puesto que ocupe el funcionario esté clasificado y valorado según las normas de este Reglamento.
- b. Que los requisitos académicos que posea el servidor directamente relacionados con su trabajo, sean

(Subrayado lo que se incluye, tachado lo que se elimina)

ARTÍCULO 61. El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Administración estará integrado por el Vicerrector <u>o la Vicerrectora</u> de Administración, quien lo preside, <u>y por las jefaturas de las oficinas administrativas adscritas a esa Vicerrectoría.</u>

ARTÍCULO 158. <u>Las jefaturas</u> de las oficinas administrativas <u>adscritas a una Vicerrectoría</u> dependen jerárquicamente del Vicerrector <u>o la Vicerrectora correspondiente</u>.

ARTÍCULO 172. La FEUCR y cada una de las asociaciones deben someter anualmente sus estados y actualizaciones financieras a la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual ejercerá la auditoría cuando lo considere necesario.

ARTÍCULO 228. Conocerán de las apelaciones:

- b) El Consejo Universitario de las decisiones tomadas por el Rector o la Rectora, por los Vicerrectores o las Vicerrectoras, por la Comisión de Régimen Académico, por el Consejo del Sistema de Educación General, por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación y por la Oficina de Contraloría Universitaria.
 - superiores a los establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos para el cargo que ocupa.
 - c. Que el interesado trabaje en jornada de tiempo completo con un horario legal aceptado por la Universidad (Nota: ver interpretación en página 8, Anexo 1).
- 2. En la sesión N.º 3148, artículo 6, del 5 de diciembre de 1984, el Consejo Universitario acordó:
 - Interpretar el inciso c) del artículo 32 del Reglamento de Administración de Salarios, en el sentido de que la jornada de trabajo de tiempo completo puede subdividirse a lo sumo, en dos puestos, en consecuencia, con base en el artículo 30 del mismo reglamento, se puede proceder al reconocimiento del incentivo económico en jornada total o parcial.
- 3. La Dirección del Consejo Universitario solicitó incorporar el acuerdo de la sesión N.º 3148, artículo 6 al Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica (CR-P-06-026, del 20 de setiembre de 2006).
- 4. Es fundamental para la seguridad jurídica institucional que los acuerdos que mediante el mecanismo de interpretación

⁽²⁾ Modificación aprobada en la Asamblea Colegiada Representativa No. 81 del 7 de octubre de 1993 y publicada en La Gaceta Oficial No. 122 del 27 de junio de 1994.

auténtica introdujeron elementos normativos nuevos en la reglamentación, sean incorporados como parte integral de los reglamentos universitarios.

ACUERDA:

Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30 inciso k, del Estatuto Orgánico, la modificación del artículo 32, inciso c) del *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica*, para que se lea de la siguiente manera:

(Esta consulta fue publicada en La Gaceta Universitaria N.º 36-2006)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 4. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-06-31, referente a la propuesta de modificación al artículo 6 del Reglamento de ciclos de estudio en la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- El Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2362, celebrada el 9 de marzo de 1977, y ratificado en sesión 2371 del 4 de abril del mismo año (publicado en La Gaceta Universitaria Año I, N.º 2, 29-04-77).
- 2. Los artículos 5 y 6 vigentes del Reglamento establecen lo siguiente:

Artículo 5. Los profesores que enseñen en el tercer ciclo, podrán hacerlo mediante una remuneración adicional por el sistema horario o bien sin remuneración adicional por convenio entre el profesor y el director de la unidad académica en aquellos casos en que por razones especiales el profesor hubiera convenido una disminución de carga académica en algunos de los ciclos ordinarios.

Artículo 6. A los profesores de tiempo completo o de tiempo parcial que enseñen en el tercer ciclo y sean remunerados conforme lo establece el artículo 5 de este Reglamento, se les considerarán estas labores como extraordinarias a sus actividades y responsabilidades como docentes de la Institución.

Estos profesores deberán disfrutar de vacaciones durante el período del Curso de Verano.

3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 3432, artículo 4, celebrada el 10 de diciembre de 1987, adoptó el siguiente acuerdo en relación con el artículo 6 del reglamento citado.

Al profesor que se le asigna durante un período que esté disfrutando de vacaciones algunas horas lectivas, recibirá por esas horas una remuneración adicional. Las horas

- lectivas impartidas se sumarán y se harán equivalentes a un determinado número de días de vacaciones para hacer el correspondiente rebajo de éstos.
- 4. Los acuerdos de interpretación reglamentaria tomados por el Consejo Universitario, en los que se han introducido elementos nuevos, deben ser incorporados como parte de la norma, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 30, inciso k, del Estatuto Orgánico.

ACUERDA:

Publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta para modificar los artículos 5 y 6 del *Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica*, para que se lea de la siguiente manera:

(Esta consulta fue publicada en La Gaceta Universitaria N.º 36-2006)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 5A). El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar, con base en el artículo 5, del Reglamento del Consejo Universitario, la solicitud de permiso de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para que se ausente de las labores en este Órgano Colegiado del 22 al 25 de noviembre de 2006, con el fin de que participe en el "Seminario sobre violencia intrafamiliar y de género", en Sao Leopoldo, Brasil.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5B). El Consejo Universitario **ACUERDA** nombrar a la M.L. Ivonne Robles Mohs como Directora a.í. del 22 al 25 de noviembre de 2006.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-06-27, presentado por la Comisión Especial, "Propuesta para ampliar por doce meses el plazo del nombramiento del Contralor de la Universidad de Costa Rica".

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El acuerdo tomado en la sesión N.º 4206, artículo 10, sobre el nombramiento del Contralor universitario, señala lo siguiente:
 - "Por consiguiente, conocido el resultado de la votación secreta, el Consejo Universitario nombra al Lic. Carlos García Alvarado como Contralor de la Universidad de Costa Rica a partir del lunes 8 de enero de 2001 y hasta el 7 de enero de 2007."
- 2. En oficio OCU-414-2006 del 22 de agosto de 2006, el Subcontralor de la Universidad de Costa Rica solicitó al Consejo Universitario valorar una serie de elementos en relación con el acuerdo adoptado por el Consejo

Universitario en la sesión N.º 4206, artículo 10, sobre el nombramiento del Contralor universitario.

- 3. En la sesión N.º 5095 del 30 de agosto de 2006, se nombra una Comisión Especial, coordinada por el magíster Walther González Barrantes, para que revise el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4602.
- 4. En torno al tema del nombramiento del Contralor universitario, por plazo definido, la Procuraduría General de la República y la Contraloría General de la República emitieron una serie de pronunciamientos que vinculan a la Universidad de Costa Rica con la normativa aplicable en este caso, los cuales han generado un amplio debate respecto a la Autonomía Universitaria constitucional.
- Mediante oficio OCU-552-2006 del 23 de octubre de 2006, el Contralor Universitario presenta a la Dirección del Consejo Universitario una solicitud para que se amplíe el plazo de su nombramiento, por cuanto el tema en discusión necesitará un análisis más exhaustivo.
- 6. En la sesión N.º 4862, artículo 6, el Consejo Universitario nombró una Comisión Especial para el análisis de la Autonomía Universitaria.
- 7. La Comisión Especial que revisa el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 4602, es del criterio de que en virtud de la trascendencia del tema, el análisis en torno al caso tomaría más tiempo de lo previsto, lo cual podría perjudicar la condición laboral del actual Contralor universitario.
- 8. El artículo 84 de la Constitución Política establece que: "La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica."
- 9. La Ley General de Control Interno N.º 8292 señala, en el artículo 31, que en relación con los nombramientos interinos para el auditor y subauditor, este no podrá hacerse por más de doce meses.

ACUERDA:

- Ampliar por un año el plazo del nombramiento del actual Contralor de la Universidad de Costa Rica, Lic. Carlos García Alvarado, del 8 de enero de 2007 al 7 de enero de 2008 inclusive.
- Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que informe sobre el presente acuerdo a la Comisión Especial

que analiza el tema de la Autonomía Universitaria, a fin de que sirva como insumo en la discusión al respecto.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 7. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-06-29, referente a la propuesta de modificación al *Reglamento de ausencias a Asamblea*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con la discusión del presente dictamen y para conocer las solicitudes de apoyo financiero.

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO:

- 1. El Reglamento de Ausencias a Asamblea fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 2106-06, celebrada el 3 de febrero de 1975 (publicado como anexo 1 del acta respectiva).
- 2. Los artículos 4, 5 y 8 del Reglamento vigente señalan:
 - Artículo 4. La inasistencia a una asamblea deberá ser justificada por escrito o telegráficamente a la presidencia de la misma, cuando menos con una hora de anticipación a la convocatoria exponiendo las razones que justifican la ausencia.
 - Artículo 5. Solo se aceptarán justificaciones recibidas posteriormente a la fecha y hora de la Asamblea, en casos de fuerza mayor evidente, que hayan impedido dicha comunicación, o por atraso demostrado en la entrega de la carta o telegrama respectivo.

Artículo 8. La inasistencia injustificada a una Asamblea se sancionará con una deducción del sueldo respectivo que se destinará a una partida de presupuesto especial, contra la que podrá girar la Oficina de Biblioteca, Documentación e Información para la adquisición de libros de texto. Estos serán prestados a los estudiantes, dando preferencia a los de escasos recursos económicos.

La deducción será de un monto en colones igual a la centena inferior del 5% de la suma base establecida en el artículo 49 del Reglamento de Régimen Académico. (Ejemplo: el 5% de ¢10.878,00 es de ¢543,90, por lo que la centena inferior es de ¢500,00).

3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 3040-18 celebrada el 18 de octubre de 1983, acordó:

Reiterar que los profesores se encuentran obligados a asistir a las sesiones de las Asambleas de su Escuela o Facultad como parte de su trabajo ordinario contratado con la Universidad. La inasistencia es una falta en el cumplimiento de sus deberes laborales y, como tal, puede ser sancionada.

Con respecto a lo que dispone el artículo 68 inciso e) del Código de Trabajo, debe interpretarse que lo que establece

- el artículo 8 del Reglamento de Ausencias a Asambleas es una sanción por incumplimiento y no una multa.
- 4. Es conveniente que el acuerdo de interpretación mencionado, adoptado por el Consejo Universitario, se introduzca en la reglamentación correspondiente según los procedimientos institucionales establecidos, a fin de dar mayor claridad a la norma.
- El artículo 8 del Reglamento de ausencias a Asamblea hace referencia al artículo 49 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, que es un artículo que fue derogado. La referencia correcta, de acuerdo con la

REGLAMENTO VIGENTE

ARTÍCULO 4. La inasistencia a una asamblea deberá ser justificada por escrito o telegráficamente a la presidencia de la misma, cuando menos con una hora de anticipación a la convocatoria exponiendo las razones que justifican la ausencia.

ARTÍCULO 5. Solo se aceptarán justificaciones recibidas posteriormente a la fecha y hora de la Asamblea, en casos de fuerza mayor evidente, que hayan impedido dicha comunicación, o por atraso demostrado en la entrega de la carta o telegrama respectivo.

ARTÍCULO 8. La inasistencia injustificada a una Asamblea se sancionará con una deducción del sueldo respectivo que se destinará a una partida de presupuesto especial, contra la que podrá girar la Oficina de Biblioteca, Documentación e Información para la adquisición de libros de texto. Estos serán prestados a los estudiantes, dando preferencia a los de escasos recursos económicos.

La deducción será de un monto en colones igual a la centena inferior del 5% de la suma base establecida en el artículo 49 del Reglamento de Régimen Académico. (Ejemplo: el 5% de ¢10.878,00 es de ¢543,90, por lo que la centena inferior es de ¢500,00).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las

- normativa vigente, es el artículo 3 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico*.
- 6. La asistencia a las asambleas es parte de los deberes laborales del personal académico; por lo tanto, el incumplimiento puede estar sujeto a las sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

ACUERDA:

Publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta para modificar los artículos 4, 5 y 8 del *Reglamento de Ausencias a Asambleas*, con el texto que aparece en el siguiente cuadro:

Propuesta de modificación

ARRÍCULO 4. Los profesores y las profesoras se encuentran obligados a asistir a las sesiones de las Asambleas de su Escuela, Facultad o Sede Regional como parte de su contrato de trabajo con la Universidad. La inasistencia a una asamblea deberá ser justificada por escrito o telegráficamente a la presidencia de esta cuando menos con una hora de anticipación a la convocatoria exponiendo las razones que justifican la ausencia.

ARTÍCULO 5. Solo se aceptarán justificaciones recibidas posteriormente a la fecha y hora de la Asamblea, en casos de fuerza mayor evidente, que hayan impedido dicha comunicación, o por atraso demostrado <u>y justificado</u> en la entrega de la <u>comunicación escrita</u>. <u>earta o telegrama respectivo.</u>

ARTÍCULO 8. La inasistencia injustificada a una Asamblea se sancionará con una deducción del sueldo respectivo.

Los montos provenientes de estas deducciones salariales se destinarán a una partida de presupuesto especial, contra la que podrá girar la <u>Sistema</u> de Bibliotecas, Documentación e Información para la adquisición de libros de texto. Estos serán prestados a los estudiantes, dando preferencia a los de escasos recursos económicos.

La deducción será de un monto <u>fijo</u> en colones igual a la centena inferior del 5% <u>del salario base establecido</u> en el <u>artículo 3 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico.</u> artículo 49 del Reglamento de Régimen Académico. (Ejemplo: el 5% de \$10.878,00 es de \$543,90, por lo que la centena inferior es de \$500.00).

siguientes solicitudes de apoyo financiero: (<u>Véase tabla en la</u> página 13)

ACUERDO FIRME.

Dra. Montserrat Sagot Rodríguez Directora Consejo Universitario

Sesión N.º 5116 artículo 7 Martes 14 de noviembre de 2006

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	País destino	Г ЕСНА	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Mora Amador, Raúl Escuela de Geología	Interino, Licenciado (2) (Nombrado 1/4 TC)	México DF, Chiapas, México	15 al 23 de noviembre	Entrenamiento y aprendizaje de últimas técnicas para la vigilancia en el volcán Chichón, México, aplicado a nuestros volcanes Poás, Irazú y Rincón de la Vieja. Le permitirá adquirir conocimientos sobre las últimas técnicas de muestreo de gases. A la vez permitirá terminar de redactar varios proyectos de investigación sobre vigilancia volcánica en los volcanes Poás, Irazú y Rincón de la Vieja.	\$750 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	\$560 Pasaje \$250 Complemento viáticos Aporte personal Total aporte personal: \$810

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

Sesión N.º 5117 artículo 8 Miércoles 15 de noviembre de 2006

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	País destino	Fесна	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Burgos Mata, Álvaro Facultad de Derecho	Catedrático (2) (Nombrado 1/4 TC)	Málaga, España	11 al 19 de diciembre	Seminario Internacional "La reciente política legislativa penal en Iberoamérica". Presentará la ponencia "La nueva legislación penal en Costa Rica en los últimos 6 años".	\$750 Viáticos Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$750	\$1.000 Pasajes Universidad de Málaga
Sittenfeld Appel, Ana María Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE)	Jefe Oficina Administrativa (3) (Sesión 5107)	Boston, Estados Unidos	18 al 20 de noviembre	Reunión "The Thirteenth Annual: The Private and Public, Scientific "Academic and consumer food Policy Group (PAPSAC)". Le permitirá la obtención de información actualizada y aprovechará para la consecución de nuevos recursos y contactos con universidades y organismos del sector privado.	\$634 Pasaje \$116 Viáticos parcial Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$750	\$459 Complemento Viáticos Harvard Business \$300 Complemento Viáticos Aporte personal
Carranza Velásquez, Julieta Vicerrectoría de Investigación	Catedrática (3) (Sesión 5074)	Madrid, España	18 al 28 de noviembre	Visita al Consejo Superior de Investigación Científica (CSIC) Conocerá el funcionamiento administrativo relacionado con la gestión de investigación. También aprovechará para visitar instituciones adscritas al Consejo, relacionadas con el campo biológico para establecer lazos de cooperación.	\$750 Viáticos parcial Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$750	\$700 Complemento Viáticos Consejo Superior de Investigación Científica (CSIC) \$981 Pasajes \$339 Complemento Viáticos - Fundevi Total Fundevi: \$1.320
Ospina Garcés, Helena Escuela de Lenguas Modernas	Catedrática (3) (Sesión 5095)	Bogotá, Colombia	22 al 25 de noviembre	Seminario preparatorio de la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe Invitada en representación de Costa Rica y dará a conocer el puesto que la UCR ocupa en Latinoamérica en la labor cultural de la mujer.	\$374 Viáticos parcial \$26 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$400	(Sin cuantificar) Pasajes \$300 Complemento Viáticos Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM)
Calzada Castro, Luis Diego Escuela de Medicina	Director (3) (Sesión 5059 y 5109)	Asunción, Paraguay	18 al 24 de noviembre	Taller Internacional "Armonización de criterios de calidad para la acreditación regional de carreras de medicina" Representante de la Escuela de Medicina que forma parte de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).	\$200 Viáticos Presupuesto ordinario	(Sin cuantificar) Pasajes (Sin cuantificar) Viáticos RIACES
González Arrieta, Ruth Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información	Instructora	San Salvador, El Salvador	27 al noviembre al 30 de diciembre	Congreso Centroamericano "Uso potencial de las nuevas tecnología para la transferencia de información y comunicación (ICT) en el proceso de modernización de las bibliotecas centroamericanas", organizado por la Universidad Gaviria de El Salvador y la Fundación Eclipse de los Países Bajos. Los conocimientos que adquiera será en beneficio de la Escuela y del Programa de Maestría en Bibliotecología.	\$346,17 Pasajes \$404,83 Viáticos Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$750	

Sesión N.º 5117 artículo 8 Miércoles 15 de noviembre de 2006

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	País destino	F ECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Venegas Renauld, María Eugenia Facultad de Educación	Decana	Panamá, Panamá	19 al 25 de noviembre	XIV Asamblea General Ordinaria del Consejo de Facultades Humanísticas de Centroamérica (COFAHCA) Miembro del Consejo y presentará el proyecto para investigar el desarrollo humanístico- educativo en Costa Rica en la segunda mitad del Siglo XX.	\$370 Pasaje parcial \$354 Viáticos \$26 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total Presupuesto Ordinario: \$750	(Sin cuantificar) Complemento pasaje COFAHCA
Ramírez Boza, Mario Escuela de Antropología y Sociología	Catedrático	Santiago, Chile	19 de noviembre al 15 de diciembre	III Curso Internacional "Restauración Ambiental para un Manejo Sustentable de cuencas Hidrográficas" Organizado por la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y la Agencia Cooperación Internacional de Chile (ACCI).	\$300 Viáticos Presupuesto ordinario	(Sin cuantificar) Pasajes (Sin cuantificar) complemento de Viáticos ACCI
Gómez Castillo, David Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios	Interino Licenciado	Pamplona, España	23 de noviembre al 5 de diciembre	Pasantía en la Universidad Pública de Navarra, España, Impartirá charlas sobre "Enseñanza de la calidad en los agronegocios en Costa Rica". Aprovechará para visitar algunos centros de investigación en gestión de calidad en el sector agroindustrial.	\$750 Viático parcial Presupuesto ordinario	\$1.150 Complemento Viáticos Universidad de Navarra \$1.233 Pasaje AECI
Cuvardic García, Dorde Escuela de Filología	Interino Licenciado	Berlín, Alemania	4 de diciembre al 3 marzo de 2007	Pasantía en la Universidad de Berlín. Investigación en el Instituto Latinoamericano de Berlín sobre "El glamour y la representación de la modernidad: las crónicas urbanas en Hispanoamérica y España durante el costumbrismo y el modernismo". Los beneficios para la Escuela de filología es tener acceso a bibliografía actualizada, además, de tener contactos con docentes e investigadores alemanes en el área de la Romanistik.	\$750 Viático parcial Presupuesto ordinario	\$1.029 Pasajes \$1.971 Complemento de viático Aporte personal Total aporte personal: \$3.000
Pérez Mora, Yamileth Escuela de Artes Musicales	Catedrática	La Habana, Cuba	10 al 17 de diciembre	Encuentro Internacional sobre "Enseñanza y prácticas artísticas ISA 2006", organizado por el Instituto Superior de Arte de La Habana. Expondrá el tema "Análisis crítico sobre el quehacer docente de los músicos".	\$356 Pasajes \$394 Viático parcial Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$750	\$200 Complemento viáticos Aporte personal
Bonilla Moya, Martín Escuela de Artes Musicales	Interino Licenciado	Chicago, Estados Unidos	17 al 22 de diciembre	Conferencia de Medio Oeste para directores de banda y profesores de instrumentos. Impartirá una clase maestra recital. También tendrá la oportunidad para actualizar conocimientos.	\$646,72 Pasajes \$103,28 Viático parcial Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$750	(sin cuantificar) complemento de Viático Aporte personal

Sesión N.º 5117 artículo 8 Miércoles 15 de noviembre de 2006

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	País destino	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	Presupuesto ordinario de la Universidad	OTROS APORTES
Chinchilla Meza, Iván Alexander Escuela de Artes Musicales	Interino Licenciado	Chicago, Estados Unidos	17 al 22 de diciembre	Conferencia de Medio Oeste para directores de banda y profesores de instrumentos. Impartirá una clase maestra recital. También tendrá la oportunidad para actualizar conocimientos.	\$646,72 Pasajes \$103,28 Viático parcial Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$750	(Sin cuantificar) complemento de Viático Aporte personal

Montos superiores a los \$750

Estrada Umaña, Ricardo Instituto Clodomiro Picado	Profesional 3	Maine, Boston, Estados Unidos	1 al 8 de diciembre	Congreso "Colony management: principles and practices", organizado por el Jackson Laboratory. Conocerá nuevas técnicas en el manejo de animales. El interés del Instituto es modificar la cría y mantenimiento de animales de laboratorio para solicitar una acreditación.	\$220 Viático parcial \$1.200 Inscripción Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$1.420	\$950 Pasajes \$500 Complemento viáticos Fundevi Total Fundevi: \$1.450
Unfried Salazar, Jennifer Centro Infantil Laboratorio	Profesional 1	Santiago, Chile	7 al 22 de enero de 2007	Curso Internacional sobre Educación Infantil Presentará la ponencia "Propuesta de gestión pedagógica en los centros infantiles universitarios". Además, coordinará la participación de la investigación "Opinión que se tiene del rol del profesional de la educación infantil o preescolar en algunos países latinoamericanos". Redactará la propuesta de convenio de cooperación entre la Universidad Central y la Universidad de Costa Rica. Su participación es esencial para que Costa Rica reactive y fortalezca el Comité Nacional Costa Rica de la Organización Mundial de Preescolar (OMEP).	\$750 Pasaje parcial Presupuesto ordinario \$250 Viático parcial Empresa Auxiliar N.º 51 Total Presupuesto ordinario: \$1.000	\$332,42 Complemento pasaje \$417,58 Complemento viático Fundevi Total Fundevi: \$750 \$300 Complemento viático Aporte personal

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b). (2)
- No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).